UniDAD 5

SENSIBILIZACIÓN

PLAN DE LA LECCIÓN

DuraCIÓn:

1 hora

ObjeTIvO(s):

En primer lugar, lograr que se comprenda la importancia que tienen las actividades de sensibilización para garantizar el reconocimiento, respeto y valorización del PCI y fomentar el entendimiento entre las comunidades y los grupos. En segundo lugar, examinar los mecanismos de sensibilización a nivel nacional y la utilización del emblema de la Convención pera la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial[[1]](#footnote-1).

DescripCIÓn:

Esta unidad trata de la sensibilización al valor e importancia del PCI y abarca los siguientes temas: la finalidad de la sensibilización; cómo se puede sensibilizar y con respecto a qué cuestiones; quiénes son los que desempeñan un papel en la sensibilización; y cómo se pueden evitar los efectos nocivos de ésta. La presente unidad destaca la función que desempeñan las comunidades.

Secuenciación propuesta:

* Sensibilización a la salvaguardia del PCI y a su reconocimiento, respeto y valorización.
* Medios de sensibilización.
* Partes interesadas y públicos esenciales de las actividades de sensibilización.
* Función del Comité y del sitio web de la Convención.
* Función de los Estados Partes.
* Función de los medios de comunicación e información.
* Función de las instituciones y organizaciones.
* Función de las comunidades.
* Precauciones para evitar resultados negativos

documentOs AUXILIARES:

* Presentación PowerPoint de la presente Unidad 5.
* Guión para el Facilitador de la presente Unidad 5.
* Texto para el Participante de la presente Unidad 5.
* Secciones del Texto para el Participante de la Unidad 3 tituladas: “Descontextualización”, “Emblema de la Convención” y “Sensibilización”.
* Estudios de Casos 2, 3 y 4.
* Textos fundamentales de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003*.[[2]](#footnote-2)*

Notas y sugerencias

En esta unidad se presentan varios ejemplos de actividades de sensibilización. El facilitador puede mostrar otros ejemplos de ámbito local o regional, o pedir a los participantes que aporten algunos de su conocimiento. El ejercicio de 15 minutos de duración que se realice después la presentación de la Diapositiva 6, les ofrece la posibilidad de hacerlo. Si se dispone de tiempo, se pueden organizar debates en grupos pequeños acerca de los objetivos, los públicos destinatarios, los efectos probables y los riesgos eventuales de uno o dos de los ejemplos de actividades de sensibilización escogidos.

Unidad 5

sensibilizaciÓn

guión para el facilitador

###### Diapositiva 1.

Sensibilización

###### Diapositiva 2.

Esta presentación se refiere a…

###### Diapositiva 3.

Sensibilización para salvaguardar el PCI

En la sección 5.1 del Texto para el Participante de la presente Unidad 5, se examina el objetivo de las actividades de sensibilización y su relación con las finalidades de la Convención.

**Artículo 1 – Finalidades de la Convención**

“La presente Convención tiene las siguientes finalidades:

1. la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial;
2. el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, los grupos y los individuos de que se trate;
3. la sensibilización en los planos local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco; y

d) la cooperación y asistencia internacionales.”

Nota sobre la necesidad de sensibilizar al valor e importancia del PCI

En una gran parte del mundo, el patrimonio cultural se venía considerando desde mucho tiempo atrás como un elemento exclusivamente material (catedrales, pinturas, sitios arqueológicos…) y/o natural (montañas, cataratas…). Con frecuencia, se venía estimaba que las prácticas y expresiones del patrimonio cultural inmaterial formaban parte de una cultura “inferior”, popular y poco refinada. De ahí que no se consideraran patrimonio cultural, punto de vista éste y que todavía sigue siendo influyente en muchos lugares. Por este motivo, probablemente, en Europa Occidental el proceso de ratificación de la Convención del Patrimonio Inmaterial ha tenido un despegue muy lento. Esta actitud está cambiando. Algunos países de Asia Oriental reconocieron la función y pertinencia del PCI relativamente pronto, pero tuvieron que transcurrir varios decenios antes de que se llegara a un consenso, incluso en el seno de la UNESCO, sobre el hecho de que el PCI –tal y como más tarde lo definiría la Convención– merecía ser destacado y salvaguardado de por sí y de manera específica.

Las comunidades y otras partes interesadas, incluidos los Estados, se han convencido de que el reconocimiento y la movilización de las prácticas y expresiones del PCI pueden conducir a la adopción de enfoques más equilibrados del desarrollo. También se han percatado de que la importancia del patrimonio inmaterial no reside principalmente en los espectáculos ni los productos artesanales, sino en los conocimientos teóricos y prácticos y los valores subyacentes que se van transmitiendo y adaptando de generación en generación. El valor social y económico del PCI es igualmente pertinente para las comunidades minoritarias y mayoritarias de un mismo Estado, y es igualmente importante para los Estados en desarrollo y los desarrollados.

###### Diapositiva 4.

Reconocimiento, respeto y valorización del PCI

En la sección 5.1 del Texto para el Participante de la presente Unidad 5, se examina el objetivo de las actividades de sensibilización y su relación con las finalidades de la Convención.

**Artículo 13**

“Para asegurar la salvaguardia, el desarrollo y la valorización del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, cada Estado Parte hará todo lo posible por:

a) adoptar una política general encaminada a realzar la función del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad […].”

**Artículo 14**

“Cada Estado Parte intentará por todos los medios oportunos:

a) asegurar el reconocimiento, el respeto y la valorización del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad, en particular mediante:

i) programas educativos, de sensibilización y de difusión de información dirigidos al público, y en especial a los jóvenes […].”

###### Diapositiva 5.

Sensibilización con respecto a…

En la sección 5.2 del Texto para el Participante de la presente Unidad 5, se examinan cuáles son los temas sobre los que se pueden llevar a cabo actividades de sensibilización.

###### Diapositiva 6.

La serie televisiva “Amul Surabhi” y la Fundación Surabhi (India)

Para más información sobre la serie televisiva “Amul Surabhi” y la Fundación Surabhi de la India, véase el Estudio de Caso 2 en el que se muestra cómo la televisión y los festivales han contribuido a sensibilizar a la opinión pública india a la importancia del PCI.

Ejercicio de 15 minutos – Identificar las actividades de sensibilización

El facilitador puede invitar a los participantes en el taller a examinar el grado sensibilización al valor del PCI, así como a la importancia de salvaguardarlo, entre los distintos grupos de partes interesadas de sus países respectivos. Los participantes podrán informar de la existencia de ejemplos locales o regionales de actividades de sensibilización anteriores o actuales. Cuando se hayan escogido varios ejemplos, se les puede pedir que precisen quiénes se encargaron de la sensibilización, quiénes la financiaron, qué métodos se utilizaron, a qué públicos se destinó y qué resultados se obtuvieron. Asimismo, se les puede alentar a discutir sobre las eventuales necesidades y actividades en materia de sensibilización que pudieran plantearse en el futuro.

###### Diapositiva 7.

Medios para sensibilizar

En la sección 5.3 del Texto para el Participante de la presente Unidad 5, se presentan diferentes formas de sensibilización.

###### Diapositiva 8.

¿Quiénes sensibilizan y a quiénes se sensibiliza?

En la sección 5.4 del Texto para el Participante de la presente Unidad 5, se presenta a las posibles partes interesadas y públicos destinatarios esenciales de las actividades de sensibilización.

###### Diapositiva 9.

Función del Comité (subtítulo)

En la sección 5.5 del Texto para el Participante de la presente Unidad 5, se examina la función que cumple el Comité en materia de sensibilización.

**Artículo 16 Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad**

“1. Para dar a conocer mejor el patrimonio cultural inmaterial, lograr que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural, el Comité, a propuesta de los Estados Partes interesados, creará, mantendrá al día y hará pública una Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad […].”

**Artículo 18 Programas, proyectos y actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial**

“[…] 3. El Comité secundará la ejecución de los programas, proyectos y actividades mencionados mediante la difusión de mejores prácticas de salvaguardia con arreglo a las modalidades que haya determinado.”

DO 118 “El Comité actualiza y publica anualmente la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia, la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y el Registro de los programas, proyectos y actividades que reflejan del modo más adecuado los principios y objetivos de la Convención. En aras de una mayor notoriedad del patrimonio cultural inmaterial y de la sensibilización a su importancia en los planos local, nacional e internacional, el Comité propicia y apoya la difusión más amplia posible de las listas por medios formales y no formales, en particular a través de:

a) las escuelas, comprendidas las que forman parte de la Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO;

b) los centros comunitarios, museos, archivos, bibliotecas y entidades análogas;

c) las universidades, los centros especializados y los institutos de investigación;

d) todos los tipos de medios de comunicación, entre ellos el sitio web de la UNESCO.”

DO 123 “Con objeto de ayudar al Comité en la sensibilización al patrimonio cultural inmaterial, la Secretaría de la UNESCO deberá […] cumplir […]” (A continuación se enumeran toda una serie de funciones que se pueden ver con detalle en el texto de esta DO).”

###### Diapositiva 10.

Sitio web de la UNESCO sobre el PCI

Si dispone de los medios técnicos necesarios, el facilitador puede visitar con los participantes en el taller el sitio web de la UNESCO sobre el PCI y mostrarles algunos de los recursos disponibles.

Véase: <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00001>

En el sitio web sobre el PCI, administrado por la Secretaría de la Convención, se puede encontrar numerosa documentación e información. Por ejemplo:

* Los textos de la Convención y las Directrices Operativas (DO) en varios idiomas.
* Información sobre los órganos de la Convención, incluidos informes detallados de sus reuniones y listas de sus decisiones.
* Una relación completa de los elementos del PCI inscritos las Listas de la Convención, así como de los proyectos de salvaguardia seleccionados para el Registro de Mejores Prácticas de Salvaguardia.
* Una carpeta con materiales en los que se explica qué es el PCI y por qué es importante.
* Información sobre las reuniones de expertos y de otro tipo celebradas desde 1992, que guardan relación con la Convención.
* Formularios descargables para la presentación de candidaturas de elementos del PCI y de peticiones formuladas por los Estados Partes.
* Información sobre las ONG acreditadas
* Publicaciones recientes en formato PDF: última edición de los Textos Fundamentales*;* folleto anual sobre el PCI; y otras publicaciones sobre elementos inscritos en las Listas y programas seleccionados para el Registro.
* Información sobre las actividades realizadas en cooperación con la Secretaría de la Convención.

En el sitio Web sobre el PCI se suministra información sobre éste y la Convención, destinada tanto a los especialistas como al público en general. Conviene recordar a los participantes en el taller que el sitio web sobre el PCI es un instrumento sumamente útil no sólo para las actividades de sensibilización, sino para muchas otras más.

Las ONG acreditadas en el marco de la Convención han creado un sitio web para debatir temas relacionados con la aplicación de ésta y con el PCI en general. Véase:

<http://www.ichngoforum.org> (en inglés)

###### Diapositiva 11.

Función de los Estados Partes (subtítulo)

En la sección 5.6 del Texto para el Participante de la presente Unidad 5, se proporciona una visión general sobre la función desempeñada por los Estados Partes en las actividades de sensibilización.

Por regla general, las actividades promovidas o financiadas por los Estados Partes (campañas informativas, programas escolares, festivales, etc.) las llevan a cabo otras partes interesadas: medios de comunicación e información, escuelas, universidades e instituciones de investigación. No obstante, en algunas actividades de sensibilización los Estados Partes desempeñan una función más directa.

En las DO se presta una atención considerable a la sensibilización. A continuación, se citan varias DO en las que se indica a los Estados Partes cómo podrían llevar a cabo actividades de sensibilización.

DO 100 “Con el fin de aplicar con eficacia la Convención, los Estados Partes intentarán, por todos los medios apropiados, garantizar el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, los grupos y los individuos interesados, así como suscitar un mayor nivel de conciencia, en los planos local, nacional e internacional, de la importancia del patrimonio cultural inmaterial, y velar por su reconocimiento recíproco”.

DO 105 “Los Estados Partes deberán procurar, por todos los medios apropiados, mantener al público informado de la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de los peligros que lo amenazan, así como de las actividades realizadas en cumplimiento de la Convención […]”.

DO 106 “Los Estados Partes deberán procurar, en particular, adoptar medidas encaminadas a promover y difundir programas, proyectos y actividades seleccionados por el Comité, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Convención, por ser los que mejor reflejan los principios y objetivos de la Convención.”

DO 107 “Los Estados Partes intentarán, por todos los medios oportunos, asegurar el reconocimiento, el respeto y la valorización del patrimonio cultural inmaterial mediante programas de educación e información, así como actividades de fortalecimiento de capacidades y modalidades no formales de transmisión del saber (Artículo 14.a) […].”

DO 155 “El Estado Parte informará acerca de las medidas adoptadas en el plano nacional para asegurar un mayor reconocimiento, el respeto y la valorización del patrimonio cultural inmaterial, en particular las mencionadas en el Artículo 14, a saber:

a) programas educativos, de sensibilización y de difusión de información; […]”

###### Diapositiva 12.

Actividades de sensibilización realizadas en Colombia

En el Estudio de Caso 3 se da un ejemplo de actividades de sensibilización realizadas por un Estado (Colombia, concretamente).

Ejemplo: Política relativa al patrimonio vivo de Sudáfrica

El Estado también puede sensibilizar al valor e importancia del PCI mediante la formulación de políticas apropiadas.

En Sudáfrica, que aún no es Estado parte en la Convención, se escogió el PCI como tema del mes dedicado al patrimonio cultural nacional en tres ocasiones: septiembre de 2004 (“Patrimonio Vivo”), septiembre de 2008 (“Danza”) y septiembre de 2010 (“Tesoros Humanos Vivos”). El resultado de esta iniciativa fue que diversos medios de información y comunicación abordaron el tema del PCI en sus programas. La elaboración de una política relativa al PCI en el período 2007-2009 fue acompañada de la celebración de una serie de reuniones públicas que permitieron sensibilizar al público a los tres temas siguientes: el concepto de PCI; la Convención; y los problemas con que tropezaban en Sudáfrica los practicantes de expresiones culturales, los encargados de formular políticas y los investigadores. Una vez que el proyecto de política relativa al PCI (basado en gran medida en los principios de la Convención) fue aprobado por el titular del Ministerio de Arte y Cultura en diciembre de 2009, se publicó en el sitio web de este ministerio y se difundieron comunicados de prensa. Cuando se ultime y apruebe dicho proyecto, quedará abierta la vía para llevar a cabo las actividades de sensibilización específicas que se recomiendan en él.

###### Diapositiva 13.

Función de los Medios de Comunicación e Información (subtítulo)

En la sección 5.7 del Texto para el Participante de la presente Unidad 5, se proporciona una visión general sobre la función desempeñada por los medios de información y comunicación en las actividades de sensibilización.

Las DO que se reproducen a continuación son pertinentes para los debates en el taller.

DO 81 “Los Estados Partes adoptarán las medidas necesarias para sensibilizar a las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos a la importancia y el valor de su patrimonio cultural inmaterial, así como de la Convención, para que los depositarios de ese patrimonio puedan beneficiarse plenamente de dicho instrumento normativo.”

DO 105 “Los Estados Partes deberán procurar, por todos los medios apropiados, mantener al público informado de la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de los peligros que lo amenazan, así como de las actividades realizadas en cumplimiento de la Convención. Con ese fin, se alienta a los Estados Partes a:

a) respaldar las campañas mediáticas y la difusión del patrimonio cultural inmaterial en todo tipo de medios de comunicación; […]”

DO 110 “Los medios informativos pueden contribuir eficazmente a fomentar una mayor conciencia de la importancia del patrimonio cultural inmaterial.”

DO 111 “Se alienta a los medios de comunicación a contribuir a la toma de conciencia, promoviendo el patrimonio cultural inmaterial como medio para fomentar la cohesión social, el desarrollo sostenible y la prevención de los conflictos, en lugar de centrarse solamente en sus aspectos estéticos o de entretenimiento.”

DO 112 “Se alienta a los medios informativos a contribuir a la sensibilización del público en general a la diversidad de las manifestaciones y expresiones del patrimonio cultural inmaterial, especialmente mediante el desarrollo de programas y productos especializados dirigidos a diferentes grupos destinatarios.”

DO 113 “Se alienta a los medios audiovisuales a crear programas de radio y televisión de calidad, así como documentales, para mejorar la notoriedad del patrimonio cultural inmaterial y su función en las sociedades contemporáneas. Las redes de televisión locales y las radios comunitarias podrían desempeñar un papel esencial para incrementar el conocimiento de las lenguas y las culturas locales, así como para difundir información sobre buenas prácticas de salvaguardia.”

DO 114 “Se alienta a los medios de comunicación a contribuir al intercambio de información dentro de las comunidades utilizando sus redes existentes para apoyarlas en sus iniciativas de salvaguardia, o proporcionando foros de debate en el plano local y nacional.”

Se puede invitar a los participantes a que examinen algunos de los ejemplos proporcionados en los estudios de casos. En el Estudio de Caso 2 se examina la utilización de los medios informativos en la sensibilización al PCI, tomando como ejemplo la serie televisiva *Amul* *Surabhi* de la India. En el Estudio de Caso 3 se examina la campaña mediática llevada a cabo en Colombia bajo el lema “Muestra quién eres”. En el Estudio de Caso 4 se presenta un proyecto realizado en Brasil con vistas a promover el uso de Internet por las comunidades para sensibilizar al valor e importancia de su PCI (véase la Diapositiva 18).

###### Diapositiva 14.

Programa televisivo “Mastercrafts”de la BBC

En el Reino Unido, otro país que aún no ha ratificado la Convención, el programa televisivo “Mastercrafts”, difundido por la BBC, logró sensibilizar al público a la importancia de la artesanía tradicional. Este programa presentó cada semana a principiantes que aprendían –con maestros artesanos consumados– técnicas tradicionales de tejido, fabricación de vitrales, forja del hierro, empajado de techumbres, carpintería con madera verde y cantería. Según la BBC, la serie “Mastercrafts” fue un medio importante para establecer un vínculo entre las poblaciones locales y su patrimonio artesanal y sus edificios, así como para ofrecer perspectivas de trabajo a los jóvenes. La difusión del primer capítulo de “Mastercrafts” tuvo una audiencia de 2.658.000 telespectadores.[[3]](#footnote-3)

Este programa televisivo hizo que el público cobrara conciencia de cuán necesario es dedicarse a fondo a la práctica de un oficio para lograr aprenderlo. La finalidad de “Mastercrafts” fue mostrar que una técnica artesanal no se puede aprender en una semana. Según Monty Don, presentador del programa:

“Lo más interesante con respecto a los jóvenes mostrados en cada capítulo de la serie era que el aprendizaje sus respectivos oficios había transformado la vida de la mayoría de ellos. No porque se hubieran convertido todavía en excelentes herreros o empajadores, sino porque se habían percatado de lo difícil que es llegar a ser un artesano perfecto. Se habían dado cuenta repentinamente de que su aprendizaje era una cosa muy ardua, que iba a requerir mucho tiempo y que era a la vez algo muy concreto y real.”[[4]](#footnote-4)

Paralelamente a la difusión del programa surgieron otras iniciativas para promover el aprendizaje y los oficios en estas ramas de la artesanía, lo cual permitió coadyuvar a la realización de obras de renovación en edificios históricos. “Mastercrafts” tuvo, por lo tanto, un objetivo principal: sensibilizar a la importancia y complejidad de las técnicas artesanales tradicionales. Durante la difusión de esta serie televisiva se publicó un libro y se creó un sitio Facebook muy concurrido.

###### Diapositiva 15.

Función de las Instituciones y Organizaciones (subtítulo)

En la sección 5.8 del Texto para el Participante de la presente Unidad 5, se examina la función de diversas instituciones y organizaciones en las actividades de sensibilización.

En la presente unidad se centra la atención en alentar a los públicos destinatarios a comprender y apreciar el PCI, sin que esto les lleve necesariamente a practicar y transmitir elementos específicos de éste.

Nota sobre la manera en que el Estado puede apoyar actividades de sensibilización llevadas a cabo por otras partes interesadas

En la DO 107 se alienta a los Estados a apoyar las actividades de sensibilización realizadas por otras instituciones y organizaciones mediante: la promoción de las lenguas maternas en la enseñanza plurilingüe; la oferta de oportunidades a los escolares para que adquieran una experiencia práctica; el fortalecimiento de las capacidades del personal docente; el suministro de material de formación y plataformas de información; la participación de los padres y practicantes de elementos del PCI en la sensibilización de los niños y jóvenes, etc.

**Artículo 13**

“Para asegurar la salvaguardia, el desarrollo y la valorización del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, cada Estado Parte hará todo lo posible por:

[…]

d) adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas para:

[…]

iii) crear instituciones de documentación sobre el patrimonio cultural inmaterial y facilitar el acceso a ellas.”

DO 107 “Los Estados Partes intentarán, por todos los medios oportunos, asegurar el reconocimiento, el respeto y la valorización del patrimonio cultural inmaterial mediante programas de educación e información, así como actividades de fortalecimiento de capacidades y modalidades no formales de transmisión del saber (Artículo 14.a). Se alienta a los Estados Partes, en particular, a poner en práctica medidas y políticas encaminadas a:

1. promover la función del patrimonio cultural inmaterial como instrumento de integración y diálogo intercultural, y la enseñanza plurilingüe para incluir las lenguas vernáculas;
2. integrar el patrimonio cultural inmaterial en programas de estudios escolares adaptados a las particularidades locales, y elaborar materiales de educación y formación apropiados como libros, CD, vídeos, documentales, manuales o folletos;
3. reforzar las capacidades de los docentes para impartir enseñanza sobre el patrimonio cultural inmaterial, y elaborar guías y manuales con ese fin;
4. incitar a los padres y sus asociaciones a proponer temas y módulos para enseñar el patrimonio cultural inmaterial en las escuelas;
5. hacer participar a los ejecutantes y los depositarios de ese patrimonio en la elaboración de programas educativos, e invitarles a explicarlo en las escuelas y los centros docentes;

[…]

1. dar preferencia a la experiencia del patrimonio cultural inmaterial con métodos prácticos recurriendo a metodologías pedagógicas participativas, así como en forma de juegos, enseñanza en el hogar y prácticas de aprendizaje;
2. organizar actividades como cursos de verano, jornadas de puertas abiertas, visitas, concursos de fotografía y vídeo, itinerarios del patrimonio cultural o viajes escolares a espacios naturales y sitios de la memoria cuya existencia es necesaria para la expresión del patrimonio cultural inmaterial;
3. sacar pleno provecho, cuando proceda, de las tecnologías de la información y la comunicación;
4. impartir cursos sobre el patrimonio cultural inmaterial en universidades y propiciar los estudios científicos, técnicos y artísticos interdisciplinarios, así como metodologías de investigación;
5. dispensar orientación profesional a los jóvenes, informándolos acerca del valor del patrimonio cultural inmaterial para su desarrollo personal y el de su carrera;
6. capacitar a las comunidades, los grupos y los individuos en materia de gestión de pequeñas empresas relacionadas con el patrimonio cultural inmaterial.”

DO 108 “Los centros y las asociaciones comunitarios creados y administrados por las propias comunidades pueden desempeñar un papel esencial en […] la información del público en general acerca de la importancia que reviste [el patrimonio cultural inmaterial] para esas comunidades. Con el fin de contribuir a la sensibilización al patrimonio cultural inmaterial y su importancia, se les alienta a:

[…]

c) cumplir para las comunidades la función de espacios culturales en los cuales su patrimonio cultural inmaterial se salvaguarde con medios no formales.”

DO 109 “Los institutos de investigación, los centros de competencia, los museos, archivos, bibliotecas, centros de documentación y entidades análogas desempeñan un papel importante en la recopilación, la documentación, el archivo y la conservación de datos relativos al patrimonio cultural inmaterial, así como en el suministro de información y la sensibilización a su importancia. Para fortalecer su función de sensibilización al patrimonio cultural inmaterial, se alienta a esas entidades a:

a) hacer participar a los ejecutantes y los depositarios del patrimonio cultural inmaterial en la organización de exposiciones, conferencias, seminarios, debates y cursos de formación sobre su patrimonio;

b) introducir y elaborar métodos participativos para presentar el patrimonio cultural inmaterial como un patrimonio vivo, en constante evolución;

[…]

d) utilizar, si procede, tecnologías de la información y la comunicación para transmitir el significado y el valor del patrimonio cultural inmaterial; […]”

DO 115 “Se alienta a las entidades vinculadas a las tecnologías de la información a facilitar el intercambio interactivo de información y reforzar los medios no formales de transmisión del patrimonio cultural inmaterial, en particular mediante la elaboración de programas y juegos interactivos destinados a los jóvenes.”

###### Diapositiva 16.

Centro Nacional Indira Gandhi para las Artes (India)

Fundado en 1985, el Centro Nacional Indira Gandhi para las Artes (IGNCA) contribuye, entre otras actividades, a la sensibilización al valor e importancia del PCI de la India. Con la organización de talleres y seminarios el Centro ofrece una plataforma nacional para el diálogo entre universitarios, artistas, encargados de elaborar políticas y depositarios de las tradiciones. Uno de los principales programas del Centro, emprendido en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), utiliza la tecnología informática multimedia para informar al público sobre prácticas culturales. El Centro ha participado también en confecciones de inventarios y trabajos de documentación e investigación sobre tradiciones populares relacionadas con la antigua epopeya sánscrita del Ramayana, así como en campañas de sensibilización en las comunidades interesadas.[[5]](#footnote-5)

*Véase:* [*http://www.ignca.nic.in/*](http://www.ignca.nic.in/) *(en inglés)*

###### Diapositiva 17.

Función de las Comunidades (subtítulo)

En la sección 5.9 del Texto para el Participante de la presente Unidad 5, se examina la función de las comunidades interesadas en la sensibilización a su PCI, así como la sensibilización de éstas al hecho de que la Convención aumenta las posibilidades de lograr que su patrimonio cultural sea reconocido y salvaguardado. Cabe señalar que en la DO 101.a se exige que los elementos específicos del PCI que sean objeto de actividades de sensibilización deben ajustarse a la definición de éste que se da en la Convención.

DO 81 “Los Estados Partes adoptarán las medidas necesarias para sensibilizar a las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos a la importancia y el valor de su patrimonio cultural inmaterial, así como de la Convención, para que los depositarios de ese patrimonio puedan beneficiarse plenamente de dicho instrumento normativo.”

DO 82 “Con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 11 a 15 de la Convención, los Estados Partes adoptarán medidas apropiadas para fortalecer las capacidades de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos.”

DO 101 “En las actividades de sensibilización a la importancia de elementos específicos del patrimonio cultural inmaterial, se alentará a todas las partes a respetar los siguientes principios:

a) El patrimonio cultural inmaterial de que se trata corresponde a la definición que figura en el Artículo 2.1 de la Convención;

b) Las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos interesados han dado su consentimiento libre, previo e informado a que se dé a conocer mejor su patrimonio cultural inmaterial, y se garantiza su participación más amplia posible en las actividades de sensibilización;

c) En las actividades de sensibilización se respetan plenamente las prácticas consuetudinarias que rigen el acceso a aspectos específicos de ese patrimonio, en particular los aspectos secretos y sagrados; y

d) Las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos interesados se beneficiarán de las actividades realizadas para dar a conocer mejor su patrimonio cultural inmaterial.”

###### Diapositiva 18.

Proyecto “Indios en la visión de los indios” (Brasil)

En el Estudio de Caso 4 se refiere al proyecto brasileño *Índios na visão dos Índios* (Indios en la visión de los indios) en el que se muestra cómo las comunidades pueden sensibilizar por sí mismas al valor e importancia de su propio PCI y fortalecer su sentimiento de identidad y orgullo cívico, al mismo tiempo que luchan contra los prejuicios discriminatorios y ofrecen a los jóvenes posibilidades para adquirir cualificaciones negociables en el mercado laboral.

###### Diapositiva 19.

Uso del emblema de la Convención

Véase la sección 5.10 del Texto para el Participante de la presente Unidad 5.

Nota sobre la selección del diseño

En 2007, el Comité pidió a la Secretaría que ayudara a los órganos de la Convención a escoger un emblema o logotipo adecuado. En junio de 2008 se seleccionó el emblema diseñado por el croata Dragutin Dado Kovačević, que se ha venido utilizando desde entonces.

Nota sobre la utilización comercial del emblema

En la DO 142 se menciona la venta de bienes o servicios con el emblema de la Convención, cuyo producto financiero se destina en parte al Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (véase la DO 143). Sin embargo, cuando el Comité examinó en noviembre de 2010 unas prácticas culinarias propuestas para ser inscritas en la LR, se acordó por consenso que los productos resultantes de prácticas de elementos del PCI no debían ser objeto de una promoción comercial que hiciera referencia a la Convención, o a la inscripción de esos elementos en una de las Listas de ésta.

###### Diapositiva 20.

Evitar las consecuencias negativas mediante...

En la sección 5.11 del Texto para el Participante de la presente Unidad 5, se examinan los riesgos que eventualmente puedan entrañar las actividades de sensibilización y los medios para atenuarlos.

A este respecto, se deben tener en cuenta las siguientes DO:

DO 101 “En las actividades de sensibilización a la importancia de elementos específicos del patrimonio cultural inmaterial, se alentará a todas las partes a respetar los siguientes principios:

a) El patrimonio cultural inmaterial de que se trata corresponde a la definición que figura en el Artículo 2.1 de la Convención;

b) Las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos interesados han dado su consentimiento libre, previo e informado a que se dé a conocer mejor su patrimonio cultural inmaterial, y se garantiza su participación más amplia posible en las actividades de sensibilización;

c) En las actividades de sensibilización se respetan plenamente las prácticas consuetudinarias que rigen el acceso a aspectos específicos de ese patrimonio, en particular los aspectos secretos y sagrados; y

d) Las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos interesados se beneficiarán de las actividades realizadas para dar a conocer mejor su patrimonio cultural inmaterial.”

DO 102 “Se alentará a todas las partes a velar especialmente por que las actividades de sensibilización no tengan como consecuencia:

1. descontextualizar ni desnaturalizar las manifestaciones o expresiones del patrimonio cultural inmaterial de que se trate;
2. presentar las comunidades, los grupos o los individuos interesados como que no participan en la vida contemporánea, o menoscabar en modo alguno su imagen;
3. contribuir a justificar cualquier forma de discriminación política, social, étnica, religiosa, lingüística o fundada en el sexo;
4. facilitar la apropiación o el uso indebidos de los conocimientos y las competencias de las comunidades, los grupos o los individuos interesados; y
5. fomentar una comercialización excesiva o un turismo no sostenible que podría poner en peligro el patrimonio cultural inmaterial de que se trate.”

DO 103 “Se alienta a los Estados Partes a elaborar y adoptar códigos de ética fundados en las disposiciones de la Convención y las presentes Directrices Operativas, a fin de garantizar el carácter apropiado de las actividades de sensibilización al patrimonio cultural inmaterial presente en sus respectivos territorios.”

DO 104 “Mediante la aplicación, en particular, de los derechos de propiedad intelectual, del derecho al respeto de la vida privada y de cualquier otra forma apropiada de protección jurídica, los Estados Partes se esforzarán por que los derechos de las comunidades, los grupos y los individuos que crean, detentan y transmiten su patrimonio cultural inmaterial estén debidamente protegidos cuando se realicen actividades de sensibilización a ese patrimonio o se emprendan actividades comerciales”.

###### Diapositivas 21 a 24 (optativas)

Estas diapositivas, que presentan diversos elementos clave de la DO 102, ilustran los temas abordados *supra.*

1. . Frecuentemente denominada “Convención del Patrimonio Inmaterial” o “Convención de 2003” y, a los efectos de esta unidad, simplemente “Convención”. [↑](#footnote-ref-1)
2. . UNESCO, *Textos fundamentales de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003* (denominados abreviadamente “Textos Fundamentales” en la presente unidad), París, UNESCO. Se pueden consultar en: <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00503>. [↑](#footnote-ref-2)
3. . ”TV ratings: Monty Don carves place in Friday schedule” [Índices de televidencia: Monty Don se posiciona en la programación de los viernes], artículo publicado en el periódico *The Guardian* el 15 de febrero de 2010. [↑](#footnote-ref-3)
4. .. “Monty Don on Mastercrafts”, artículo publicado en el periódico *The Telegraph* el 3 de febrero de 2010. [↑](#footnote-ref-4)
5. . L. Lowthorp, 2010, *National Intangible Cultural Heritage (ICH) Legislation and Initiatives* [Patrimonio cultural inmaterial nacional – Legislación e iniciativas], UNESCO- Oficina de Nueva Delhi. [↑](#footnote-ref-5)